

El Consell de Formentera, a través del área de Juventud, informa de que ayer se publicó en el BOIB la Resolución de la directora general de Infancia, Juventud y Familias por la que se aprueba el Procedimiento para la detección, la notificación, la evaluación, el tratamiento y el seguimiento del maltrato infantil en el ámbito de las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

La consellera de Juventud y Participación Ciudadana, Vanessa Parellada, ha hecho difusión de este procedimiento entre las asociaciones de la isla para que tengan las herramientas para comunicar cualquier indicio de una situación de violencia ejercida sobre una persona menor de edad, sin perjuicio de prestar la atención inmediata que la víctima necesite, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En [este enlace](#) se encuentra el procedimiento tanto en catalán como en castellano así como un formulario para inscribirse en los cursos de formación específica que ha organizado la Dirección General de Infancia, Juventud y Familias, en colaboración con el IBJove, para ayudar en la tarea de detectar y comunicar estos casos.

La consellera Parellada ha explicado a las asociaciones que ya "que algunas organizan actividades para niños y niñas, creemos necesario hacer difusión de esta formación para llegar al máximo número de actividades en las que participen niñas y niños, para trabajar de forma conjunta en la detección de posibles malos tratos y para contribuir a una sociedad más segura y justa para nuestra infancia".

*25 de febrero de 2022
Área de Comunicación
Consell de Formentera*